

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

51685 SANTANDER

EDICTO

D.^a Diana Martín Bolado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia concurso ordinario 793/2016 se ha acordado por Auto de fecha 19 de octubre de 2018, lo siguiente:

1. Se declara concluso el presente concurso por Auto nº 240/2018, por insuficiencia de masa activa del concursado Francisco Javier Meson Meneses y Almudena Arce Rios, procediéndose al archivo de las actuaciones.
2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.
4. Se acuerda el cese de la administración concursal.
5. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.
6. Reconozco a Almudena Arce Rios y Francisco Javier Mesón Meneses el beneficio de la exoneración de la totalidad del pasivo insatisfecho del concursado con carácter Definitivo.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 22 de octubre de 2018.- Letrada de la administración de Justicia.

ID: A180064160-1